

**COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

PREDICTAMEN 2017/2018

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto Ley 02088/2017-CR**, por el que se propone una “**Ley que declara a Ayacucho Capital de la Paz en el Perú**”, presentado por el Congresista **Jonhy Lescano Ancieta**, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la XXXXX Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas celebrada XXXXX 2017, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por XXXX de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: (...).

Con la licencia de los señores congresistas (...).

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 02088/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 06 de noviembre del 2017 y recibida la propuesta legislativa por la **Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo Y Lucha Contra Las Drogas** el 09 de noviembre del 2017. El Decreto de Oficialía Mayor nos designa como segunda Comisión Dictaminadora y como primera a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

La presente iniciativa legislativa, guarda concordancia con lo estipulado por la Agenda Legislativa del Periodo Anual de Sesiones 2017-2018, el cual establece en su **Objetivo: Estado eficiente, transparente y descentralizado, Políticas de Estado N°30 “Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional”, lo siguiente: “26. Lucha contra el terrorismo”**

I.2 Opiniones solicitadas y recibidas

- **Presidenta del Consejo de Ministros**

Mediante Oficio N° 475-2017-2018-CDNOIDALCD/CR, de fecha 15 de noviembre del 2017, dirigida a la señora Mercedes Araoz Fernández, Presidenta del Consejo

de Ministros, recibida el 21 del mismo mes y año. No se ha recibido la opinión correspondiente.

- **Ministro de Defensa**

Mediante Oficio N° 474-2017-2018-CDNOIDALCD/CR, de fecha 15 de noviembre del 2017, dirigida al señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, recibida el 17 del mismo mes y año. Se ha recibido la opinión correspondiente considerando viable ala propuesta.

I.2 Opiniones recibidas

- **Ministro de Defensa**

Mediante oficio N° 252-2018- MINDEF/DM de fecha 6 de marzo del presente año el Ministro de Defensa Jorge Kisic Wagner remite su opinión institucional, adjuntando el informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el cual manifiesta la viabilidad de la propuesta legislativa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa del Congresista **Jonhy Lescano Ancieta** bajo análisis propone:

- Declarar a Ayacucho Capital de la Paz en el Perú.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 14733, Ley que declara “Fiesta Nacional y Día de la Libertad y Confraternidad Latinoamericana”
- Ley N° 24682, Ley que proclama a Ayacucho como “La Capital de la Emancipación Hispanoamericana.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1 Referencias normativas

Respecto del tema materia de la propuesta legislativa, la Comisión considera pertinente revisar las siguientes normas tanto de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial:

- **Normas Constitucionales**

- ✓ **Constitución Política del Perú**

Nuestra Constitución regula como deber primordial del Estado en su artículo 44, bajo el siguiente texto normativo:

Artículo 44°.- Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Consideramos que como parte de este desarrollo integral y equilibrado de nuestra nación se encuentra adoptar medidas que permitan el pleno reconocimiento de la entrega y sacrificio realizada por la población ayacuchana, dado que no solo implica un reforzamiento de su identidad histórica sino que además supone la atención y justo reconocimiento por parte de nuestro Estado.

- **Normas de carácter supranacional**

- ✓ **Resolución 55/282 – Asamblea General de la UNESCO**

En el año 2001, la Asamblea General aprobó por unanimidad la Resolución 55/82 que estableció que a partir del 2002, el **Día Internacional de la Paz, que será observada cada 21 de septiembre**, a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz, invitando a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo ese día y celebren mediante la educación y la sensibilización del público sobre todos los temas relacionados con la paz.

- **Normas de carácter legal**

- ✓ **Ley Nº 14733, Ley que declara “Fiesta Nacional y Día de la Libertad y Confraternidad Latinoamericana”.**

Mediante esta ley se estableció en el ámbito nacional, la Fiesta Nacional y Día de la Libertad y Confraternidad Latinoamericana, el 9 de diciembre, en homenaje a la victoriosa Batalla de Ayacucho.

- ✓ **Ley Nº 24682, Ley que proclama a Ayacucho como “La Capital de la Emancipación Hispanoamericana”.**

Mediante esta ley se expresa la enorme dimensión histórica que le consagra a Ayacucho una conciencia de confraternidad y libertad, que abarca a toda América Latina.

✓ **Ordenanza Regional N°024-2013-GRA/CR.**

Aprueba el Plan Regional de Reparaciones 2013-2021, como instrumento de gestión, orientador de políticas públicas, proyectos y acciones coordinadas **con la finalidad de promover la restitución de los Derechos de la persona humana y la construcción de una Cultura de Paz en el ámbito de Ayacucho**, con la finalidad de construir una cultura de paz para el desarrollo de Ayacucho con la sensibilización y compromiso del pueblo para que no persista la violencia.

✓ **Ordenanza Municipal N°012-2014.**

Aprueba la creación, implementación y funcionamiento de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz de la provincia de Huamanga, a efectos de garantizar desde el Gobierno Local la consolidación de la cultura de paz y la plena vigencia de los derechos humanos como deber primordial del Estado.

La Comisión estima que nuestro actual marco normativo, vine aunando esfuerzos por la construcción de una cultura de paz en nuestro país y desde el ámbito regional y municipal, a través de ordenanzas se viene incentivando el fortalecimiento de la democracia, el respeto por los derechos humanos y la sensibilización y compromiso por la construcción de una cultura de paz en la Región Ayacucho. Sin embargo, se necesita del apoyo formal y concreto por parte del Estado para que este anhelo de paz en esta región tan convulsionada, se presente como una gran contribución en la construcción de la cultura de paz. Es en ese sentido que la propuesta bajo análisis, de conformidad con su artículo único, busca declarar a Ayacucho Capital de la Paz en el Perú.

Por lo tanto, la Comisión demuestra que existen diversas referencias supranacionales y antecedentes legales, que amparan lo propuesto por el Proyecto de Ley 2088/2017-CR; que fundamentarían la viabilidad de la propuesta.

4.2 Relación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado IV: Estado, eficiente, transparente y descentralizado, en su objetivo N°30 “Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional”, lo siguiente:

“Nos comprometemos a eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el convencimiento que sólo en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.”

*Con ese objetivo el Estado a) desarrollará acciones dirigidas a erradicar el terrorismo, sancionar severamente a los integrantes de las organizaciones terroristas y enfrentar eventuales nuevas formas de este flagelo, especialmente en su relación con el narcotráfico; b) mantendrá una legislación antiterrorista compatible con el derecho internacional y los tratados suscritos por el Perú en materia de Derechos Humanos; c) **fomentará la educación democrática, la cultura de paz, la convivencia civilizada y la participación ciudadana en la defensa del Estado de Derecho y la prevención contra actividades terroristas**; d) propenderá a la atención integral de las secuelas de la violencia y la reparación a las víctimas; e) desarrollará programas integrales de apoyo al repoblamiento y/o reconstrucción de las zonas afectadas por la violencia terrorista; y f) promoverá acciones encaminadas a la eliminación de los factores estructurales de la violencia.. (Subrayado nuestro)*

4.3 Análisis de la propuesta

a. Ayacucho, una región que nació luchando.

La Región Ayacucho¹, es una de las 25 regiones que conforma la República del Perú. Su capital y ciudad más poblada es Ayacucho, está conformada por 11 provincias y 111 distritos. Se encuentra ubicada en la zona sur – central de los Andes, con un área total de 43 815 km², equivalente al 3,4 por ciento del territorio nacional y con una altitud de 2746 m.s.n.m. Limita al norte con Junín, al sur con Arequipa, al este con Apurímac y al noreste con Cuzco.²

La cultura Wari se desarrolló en Región Ayacucho, provincia de Huanta, hasta que fueron asimilados por la expansión de los Incas. Fue tal la mortandad que causaron los combates entre los Incas y los naturales que estos hechos dieron lugar al nombre quechua de “*Aya Kuchu*”, que literalmente significa “*Rincón de Muertos*” y que actualmente por simbolismo se quiere dar a conocer que en realidad significaría “*Morada del Alma*”. Los españoles encontraron en Ayacucho pueblos muy organizados y laboriosos, difíciles de vencer. Por orden de Pizarro se fundó la ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga en 1540, conocida también como Huamanga. En 1677 se fundó la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

b. Batalla de Ayacucho

La batalla de Ayacucho suscitada el 9 de diciembre de 1824, significó el aseguramiento de la independencia del Perú. Por ello está revestido de especial importancia. Recordemos que Antonio José de Sucre fue quien lideraba el Ejército

¹ Políticamente constituye la región, la demarcación territorial es el departamento de Ayacucho.

² <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2015/ayacucho/ies-ayacucho-2015.pdf>

Unido Libertador; por su lado el ejército de los realistas estuvo al mando del virrey del Perú José de La Serna.

El ataque se inicia por parte de los españoles desde el cerro Condorcunca. La división peruana bajo el mando de José de La Mar luchó por contenerlos y con la ayuda de los montoneros de los obligaron a replegarse. Un nuevo ataque realista fue rechazado por la división de José María Córdoba. Entonces, el mismo virrey La Serna, entró al combate con sus tropas, pero en el violento choque cayó herido y fue hecho prisionero. Esto desmoralizó a los españoles, haciendo que muchos emprendan la huida. El general José de Canterac intentó reagruparlos, pero fueron desbaratados por los hombres de Jacinto Lara y Guillermo Miller. Al ver el desastre, Canterac aceptó negociar con Sucre y firmó la Capitulación de Ayacucho, documento que selló la Independencia del Perú y Sudamérica³.

La derrota española fue completa y absoluta. Las fuerzas realistas perdieron unos 1.800 muertos y 700 heridos, catorce piezas de artillería, dos mil quinientos fusiles y muchos artículos de guerra; la mayor parte de la tropa realista se escapó furtivamente abandonando las armas. Por su parte, las pérdidas de los rebeldes independentistas fueron 310 muertos y 709 heridos. Tan sangrienta batalla duró unas cuatro horas y revela el tesón y ensañamiento con que se combatieron ambos ejércitos⁴. La victoria de los independentistas supuso la desaparición del contingente militar realista más importante que seguía en pie, sellando la independencia del Perú con una capitulación militar que puso fin al Virreinato del Perú. No obstante, España no renunció formalmente a la soberanía de sus posesiones continentales americanas hasta 1836. El tratado de paz, amistad y reconocimiento con el Perú fue firmado el 14 de agosto de 1879 en París.⁵

El Perú fue doblemente vencedor en la Batalla de Ayacucho. Los soldados de nuestra patria, agrupados en el batallón Husares de Junín y en la Legión Peruana, ganaron la contienda combatiendo al lado de hombres de otros pueblos americanos, todos bajo las banderas bolivarianas de Antonio José de Sucre, general predilecto de Simón Bolívar. Mas el Perú, circunstancia que por lo común se olvida, ganó también esa batalla con otros de sus hijos, aunque trágicamente. Nos referimos a los patriotas quechuas, aimaras y mestizos que, llevando a la fuerza el uniforme virreinal, actuaron a su modo, subrepticamente, en el seno mismo del ejército de Fernando VII, Rey de España, conspirando, negándose a combatir, suicidándose, desertando y por último, sublevándose a tiro limpio al término de la jornada del 9 de diciembre⁶.

³ <http://resumen-corto.blogspot.pe/2013/07/resumen-corto-de-la-batalla-de-ayacucho.html>

⁴ http://www.altorres.synology.me/guerras/1810_hispanoamerica/1824_ayacucho.htm

⁵ <http://educared.fundaciontelefonica.com.pe/blog/calendario-civico/aniversario-de-la-batalla-de-ayacucho/>

⁶ http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/antropologia/2001_N02/batalla_ayacucho.htm

Sin lugar a dudas fue la batalla que aseguró la independencia del Perú y también la independencia del resto de América del Sur. Es considerado como el fin de las guerras hispanoamericanas de independencia. La batalla de Ayacucho puso fin al Virreinato del Perú y destituyó a su último virrey el general José de la Serna e Hinojosa, Conde de los Andes. Actualmente, el ejército peruano celebra cada 9 de diciembre el aniversario de la Batalla de Ayacucho.⁷

c. Terrorismo

Según la Comisión de la Verdad y Reconciliación cerca de 70 000 personas han fallecido⁸; sin embargo esta cifra está en discusión, lo cierto es que murieron subversivos, miembros de las fuerzas armadas y policiales en defensa del Estado Constitucional de Derecho; sin embargo, la mayoría de víctimas fueron campesinos, personas humildes analfabetas y muchos inocentes, fueron víctimas también minorías étnicas tratados como esclavos por los grupos terroristas, religiosas o autoridades políticas y militares asesinadas salvajemente.

La acción simbólica que caracteriza el comienzo de la lucha armada fue la quema pública de las ánforas electorales en el distrito de Chuschi. (Cangallo-Ayacucho) el 17 de mayo de 1980 con ocasión de las elecciones generales⁹, sin embargo, eso sólo sería el inicio, la población de Ayacucho fue asesinada a sangre fría, viviendo así dos décadas de infinito terror e innumerables masacres.

Uno de los ejemplos más terribles de tal tipo de eventos es la masacre de Lucanamarca, ocurrida en abril de 1983 en la localidad del mismo nombre, provincia de Huancasancos – Ayacucho, donde Sendero Luminoso asesinó brutalmente con machetes, cuchillos y armas de fuego a 79 comuneros (incluyendo niños, mujeres y ancianos) **en represalia por la organización de rondas de autodefensa en la zona y la muerte de uno de sus cuadros locales**¹⁰. Un evento similar es la masacre de Ccano, Huanta - Ayacucho, en febrero de 1991, donde un importante contingente de miembros del Sendero Luminoso asesinó a 36 pobladores mientras celebraban el culto en la Iglesia Evangélica Pentecostal de la comunidad.¹¹

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha recibido reportes de por lo menos 215 masacres perpetradas por el PCP-Sendero Luminoso y los departamentos donde ocurrieron el mayor número de masacres reportadas son en Ayacucho y Junín (55% y 16% respectivamente).¹²

Pese a vivir la etapa más brutal y escribir los capítulos más sangrientos de su historia, Ayacucho nunca se rindió, contrario a ello, Ayacucho resistió, luchó y logró

⁷ <http://www.deperu.com/calendario/892/batalla-de-ayacucho>

⁸ Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. TOMO VI. Lima: CVR, 2003.

⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Terrorismo_en_el_Per%C3%BA

¹⁰ ZAPATA, A. (2017). La guerra senderista: Hablan los enemigos. Lima: TAURUS.

¹¹ *Ibidem*

¹² *Ibidem*

derrotar el accionar subversivo, siempre bajo la consigna de recuperar la paz de su pueblo.

d. La lucha no ha acabado.

Hablar de terrorismo en estos días sin embargo, no resulta un hecho tan descabellado. En lo que va del año, ataques siguen ocurriendo en el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y en el Alto Huallaga, zonas de cultivos de coca y narcotráfico. Los asesinatos han sido atribuidos por unos a “rezagos senderistas” y por otros a “narcosenderistas”¹³. En todo caso, está claro que no estamos frente al Sendero que en 1980 iniciara el conflicto interno más sangriento de nuestra historia, pero estamos frente a un Narcotráfico que aunque debilitado sigue apareciendo para sembrar terror. Es justamente aquí donde radica la importancia de la propuesta legislativa, ya que resulta fundamental que la Región de Ayacucho, reciba el apoyo de manera concreta por parte del Estado, con la declaración de Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú se puede visibilizar que en el proceso de la construcción de una cultura de paz no están solos, sino que verdaderamente hay una preocupación constante para aumentar los esfuerzos por fortalecer el compromiso del pueblo Ayacuchano, en el ámbito del respeto de los Derechos Humanos, de la consolidación de la democracia y la construcción de una cultura de paz. El País que no aprende de sus errores, está condenado a repetirlos y si antes la pobreza y la desigualdad hacían que Ayacucho fuera invisible para el Estado y aprovechándose de ello el terrorismo se implantó ahí, en la población más vulnerable, es momento de demostrar que ahora para el Estado Peruano resulta ser la prioridad en la búsqueda de la paz, Ayacucho es la Capital de la Paz en el Perú.

e. El resurgir de un pueblo de fe, que cree, desea y anhela la paz.

La Región de Ayacucho, es un pueblo de fe, pese a las décadas de terror y violencia vividas, se caracteriza por su ferviente catolicismo. La Semana Santa no sólo constituye para Ayacucho el período de mayor afluencia de turistas y visitantes, sino también es la festividad religiosa y cultural más importante para la Región, es por ello que mediante **Ley N° 24682, se declara a la ciudad de Ayacucho como Capital de la Semana Santa en el Perú.**

Ayacucho es un pueblo que cree y trabaja por reducir sus índices de pobreza y desigualdad aún existentes, aprovechando su extraordinaria riqueza cultural para el desarrollo del turismo. Muchos la llaman capital de la artesanía peruana por los finísimos detalles y representaciones de la vida andina presentes en sus retablos, trabajos de orfebrería, ceramios, tallados de piedra y tejidos. Pero sobretodo,

¹³ <http://www.perupolitico.com/?p=368>

destaca por sus majestuosos monumentos arquitectónicos y por tener las Iglesias más representativas de todo el Perú.¹⁴

El pueblo ayacuchano desea recuperarse de esa situación buscando realmente integrarse al país con mejores vías de comunicación. Aspira modernizar sus instituciones, su agricultura y ganadería de auquénidos, el comercio y potenciar otras fuentes de producción que los conduzcan al desarrollo.¹⁵

Con el fin del terrorismo, la Región de Ayacucho, **anhela la construcción de una cultura de paz, porque todos los objetivos propuestos para el desarrollo social y económico, se sustentan en el firme compromiso del pueblo para que no se repitan jamás actos de violencia, para ello se necesitará de la sensibilización, la voluntad y el esfuerzo de todo el pueblo ayacuchano, pero aunado a ello sobre todo, el resarcimiento de todo el daño moral causado a esta Región valiente que nunca se cansó de luchar buscando la paz, otorgándole el reconocimiento a Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú. Razón por la cual la presente iniciativa legislativa, a la cual el ministerio de Defensa muestra su conformidad, deviene en atendible y pertinente.**

f. Consideraciones finales.

En virtud del análisis de la propuesta podemos confirmar la necesidad de Declarar a la ciudad de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú, siendo ésta una Región que desde sus orígenes emprendió diversas luchas por la paz de su pueblo, muestra de ello, es que se logró consolidar la Independencia de nuestro Perú, gracias al triunfo de la Batalla de Ayacucho. El pueblo Ayacuchano resistió valientemente, luchó y logró derrotar el accionar terrorista, siempre bajo la consigna de recuperar la paz. Ayacucho triunfó y es momento no sólo de reconocer, sino también de resarcir el daño moral y cívico ocasionado a la población ayacuchana, con la aprobación de esta propuesta legislativa, que tiene por finalidad reconocer el aplomo con el que se logró recuperar la paz en esa Región tan afectada, pero además, reivindicar a todos aquellos Ayacuchanos que lucharon por una tierra de paz, por esas víctimas inocentes, niños, mujeres, ancianos que murieron a causa del terrorismo, porque para Ayacucho no fue fácil recuperar la paz, fueron décadas de sangre y terror, pero nunca se dieron por vencidos y porque aún la lucha no ha terminado, sin embargo ahora el escenario es diferente, ahora para el Estado, Ayacucho ya no es una región invisible sino una prioridad en la construcción de la cultura de paz, por ello, resulta necesario, justo y oportuno Declarar a Ayacucho como Capital de la Paz.

¹⁴<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2015/ayacucho/ies-ayacucho-2015.pdf>

¹⁵ <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2015/ayacucho/ies-ayacucho-2015.pdf>

4.4 Propuesta con texto sustitutorio

La Comisión, conforme al análisis realizado colige que es viable la propuesta legislativa, ya que encuadra en nuestro ordenamiento constitucional, legal y reglamentario; sin embargo consideramos que resulta necesario, en observancia al Manual de Técnica Legislativa y en plena concordancia con las referencias legales descritas en el presente dictamen, además de un criterio de actualización, que se presente un texto sustitutorio.

Ergo, la Comisión considera que en base a un criterio de simplicidad y sencillez en la redacción de las normas dado que están orientadas al ciudadano, se debe establecer un artículo único declarativo que declare al departamento¹⁶ de Ayacucho como capital de la Paz en el Perú y suprimir el artículo 2 de la propuesta, el cual estipula: “*la presente norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano*”, dado a que por mandato constitucional toda norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión, colige que la propuesta legislativa analizada no irroga gasto alguno al Estado Peruano, por ser una iniciativa legislativa de carácter declarativo, más por el contrario permitirá consolidar la democracia y el Estado de Derecho en el Perú, resaltando la grandeza de Ayacucho que sufrió, resistió y luchó contra la violencia subversiva durante dos décadas.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en el **PROYECTO DE LEY 02088/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA A AYACUCHO CAPITAL DE LA PAZ EN EL PERÚ”**

¹⁶ Teniendo en cuenta que de acuerdo a nuestro proceso de descentralización no existen geográficamente regiones y los Gobiernos Regionales se crearon sobre la base territorial de los departamentos artículos 189 y 190 de la Constitución Política del Perú.



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
02088/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE
PROPONE LA “LEY QUE DECLARA A AYACUCHO
CAPITAL DE LA PAZ EN EL PERÚ”

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CAPITAL DE LA PAZ EN EL PERÚ

Artículo único. Declaración del departamento de Ayacucho como Capital de la Paz

Declárese al departamento de Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú

Dese cuenta.

Sala de sesiones.

Lima, marzo2018